

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO

CITACIÓN JUDICIAL

A. CARMEN AMELIA SÁNCHEZ SANI, se le hace conocer la demanda de DIVORCIO N° 0348-2008, seguido en su contra por BERNARDO BLADIMIR PAREDES MUYOLEMA.

EXTRACTO

ACTOR: BERNARDO BLADIMIR PAREDES MUYOLEMA

DEMANDADA: CARMEN AMELIA SÁNCHEZ SANI.

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

TRÁMITE: VERBAL SUMARIO

Causal: Art. 110 numeral 11 del Código Civil Codificado.

CASILLERO JUDICIAL ACTOR N° 227 Dra. Laura Romero

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL: Ab. Hugo Vicente Brito Brito

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Riobamba, 7 de Julio del 2008. Las 10h05.- Vistos:

La demanda presentada por el señor BERNARDO BLADIMIR PAREDES MUYOLEMA, es clara, precisa, completa, por cuanto reúne los requisitos de ley, en tal virtud, se la admite al trámite del juicio verbal sumario.- Cítese a la demandada señora CARMEN AMELIA SÁNCHEZ SANI, por la prensa, mediante tres publicacio-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO

AVISO JUDICIAL

A. ISABEL JULIETA CHÁVEZ HIDALGO Y MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN BRAVO, se les hace saber que mediante el respectivo sorteo de causas ha correspondido a esta Judicatura el conocimiento del Juicio de Nulidad de Sentencia propuesto por ELSA DIOLINDA CHÁVEZ HIDALGO Y JULIO ENRIQUE CHÁVEZ HIDALGO, cuyo extracto de la demanda y providencia respectiva son del tenor siguiente:

EXTRACTO

ACTORES: ELSA DIOLINDA CHÁVEZ HIDALGO Y JULIO ENRIQUE CHÁVEZ HIDALGO.

DEMANDADOS: ISABEL JULIETA CHÁVEZ HIDALGO Y MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN BRAVO.

JUICIO: Nulidad de sentencia.

TRÁMITE: Ordinario.

CUANTÍA: Indeterminada

JUICIO: N° 270-08

JUEZ: Dr. Rubén Palomeque Matovelle.

PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.- Riobamba, 18 de Julio del 2008, Las 10h12.-

"VISTOS": La demanda que antecede presentada por ELSA DIOLINDA CHÁVEZ HIDALGO y JULIO ENRIQUE CHÁVEZ HIDALGO, es clara, completa y precisa y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite del



11

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MANDATO Y REPRESENTACIÓN
PRESEMYR CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CÍA. LTDA. realizó la reforma del objeto social y la reforma del estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 19 de agosto de 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 08.A.DIC.326 de 21 de agosto de 2008.

OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es: realización de las siguientes actividades complementarias: a) mantenimiento-limpieza de edificios, oficinas y domicilios

Ambato, 21 de agosto de 2008

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

HM 22543